



INFORME EJECUTIVO PROYECTO TRANSVERSAL DE MOVILIDAD SEGURA Y EDUCACIÓN VIAL





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN	4
CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO	8
LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO.	9
IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL	10
SELECCIÓN DE UNA O VARIAS PROBLEMÁTICAS	11
PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES (PROBLEMÁTICAS): LÍNEA BASE	11
MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL) Y NORMATIVO.	12
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR (LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIAS).	18
RELACIÓN ENTRE LA FORMACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA Y LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.....	18
CONTRIBUCIÓN DESDE LAS COMPETENCIAS EN MATEMÁTICAS A LA MOVILIDAD SEGURA.....	18
CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE FILOSOFÍA.	18
CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DEL LENGUAJE.....	19
CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES ...	19
CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE LAS ARTES	20
CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.....	20
PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.....	21
ACTORES Y PARTICIPACIÓN (INTERSETORIALIDAD, INTERINSTITUCIONALIDAD, E INTERDISCIPLINARIEDAD)	22
LOS ACTORES Y SUS COMPROMISOS DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO.....	22
EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD DESDE INTERSETORIALIDAD, INTERINSTITUCIONALIDAD, E INTERDISCIPLINARIEDAD.....	22
PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA) - 2026	24
EVALUACIÓN DEL PROYECTO	25
ANEXO A.....	26
ANEXO B.....	29
ANEXO C.....	30
REGISTRO FOTOGRÁFICO	31



INTRODUCCIÓN

La **Institución Educativa Colegio Agustina Ferro**, consciente de la responsabilidad social y educativa que le asiste en la formación integral de niños, niñas y adolescentes, reconoce la **movilidad segura y la educación vial** como ejes fundamentales para la protección de la vida, la convivencia ciudadana y la gestión del riesgo escolar. En concordancia con los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)**, el **Ministerio de Transporte** y el **Ministerio de Educación Nacional**, la institución orienta sus acciones pedagógicas hacia la prevención de siniestros viales y la reducción de lesiones y muertes en las vías.

En este marco, la institución desarrolla de manera articulada el Plan de Movilidad Escolar y el Proyecto Transversal de Movilidad Segura y Educación Vial, entendiendo la movilidad como un proceso cotidiano que involucra a todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y familias) y que requiere formación continua, corresponsabilidad y toma de decisiones seguras en los entornos escolares y comunitarios.

El presente informe ejecutivo tiene como propósito presentar el proceso de organización, planeación e implementación del Proyecto Transversal de Movilidad Segura y Educación Vial de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, detallando aspectos clave como la política institucional de movilidad, el objetivo general, los objetivos específicos, los ejes temáticos, la seguridad vial y del tránsito, el entorno escolar seguro y las fases de desarrollo del proyecto pedagógico transversal. Asimismo, se abordan los procesos de identificación, prevención, preparación y actuación frente a los diferentes riesgos viales y no viales a los que se encuentran expuestos los miembros de la comunidad educativa.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro reafirma su compromiso con la promoción de una cultura de movilidad segura, basada en los principios del autocuidado, el respeto por la vida, la corresponsabilidad y el reconocimiento de los distintos actores viales, en coherencia con el enfoque de Sistema Seguro promovido por la ANSV. A través de estrategias pedagógicas transversales, participativas e inclusivas, la institución busca fortalecer hábitos, actitudes y comportamientos responsables que contribuyan a entornos escolares más seguros y a una movilidad consciente, tanto dentro como fuera del establecimiento educativo.



JUSTIFICACIÓN

Para entender el contexto de donde surge la estrategia de planes de movilidad escolar, se requiere demarcar los antecedentes de la situación de seguridad vial a nivel mundial y nacional, sobre todo teniendo en cuenta que el factor humano, es decir, el comportamiento es la principal causa de los siniestros viales en el mundo.

Los informes presentados por la OMS afirman que, cuando se habla de las causas de mortalidad, los siniestros de tránsito son catalogados como una epidemia, pues constituyen la décima causa de muerte en todo el mundo y se proyectan como la tercera causa de mortalidad mundial en el 2020 (OMS, 2004; 2009; 2018).

En Colombia, de acuerdo con cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, durante el año 2024 se presentaron en total de 8271 siniestros fatales, 270 de estos se presentaron en menores de edad; de los cuales 27 víctimas se encontraban en el rango etario de primera infancia que va desde los 0 hasta los 5 años, 23 para el grupo de infancia que comprende edades desde los 6 hasta los 11 años y 220 en adolescentes que van en edades desde los 12 hasta los 18 años; a esta preocupante cifra se suman. En total, durante el periodo comprendido entre el año 2018 y el 2024, se han presentado 3514 muertes en niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 18 años; y 17851 lesionados por siniestros viales para el mismo periodo y rango de edad. (Observatorio Nacional de Seguridad Vial, 2024).

Ante la problemática de fallecidos y lesionados por siniestros viales, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó y reclamó 20 medidas, entre las que se encuentra la proclamación en el periodo 2011-2020 del Decenio de Acción para la Seguridad Vial, “con el objetivo de estabilizar y posteriormente reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010, p. 4). Y, para dar continuidad a las medidas tomadas, proclamó para el periodo 2021-2030, el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial con el objetivo de “reducir las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico por lo menos en un 50 %” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2020, p. 6).

En este sentido Colombia, como Estado miembro, se comprometió a llevar a cabo actividades en materia de seguridad vial, particularmente en los ámbitos de la gestión de la seguridad en las vías, la infraestructura viaria, la seguridad de los vehículos y de aspectos del comportamiento de los usuarios de las vías como las distracciones, la educación para la seguridad vial y la atención después de los accidentes, además de la rehabilitación de las personas con discapacidad. Este compromiso se hace sobre la base de un plan de acción que, para el caso colombiano, resulta en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011-2021, donde se fijan los propios objetivos para la reducción de las víctimas de accidentes de tránsito.



Este PNSV establece, dentro del pilar de comportamiento humano, el programa de formación en seguridad vial, que incluye una acción dirigida a la transformación de las instituciones educativas en comunidades seguras. Las instituciones educativas, como comunidades seguras, son aquellas en las que se identifican los modos de transporte que usan los estudiantes para su desplazamiento y los riesgos viales en el camino desde casa hasta la institución y viceversa. A partir de esto, se establecen e implementan las acciones necesarias para lograr una movilidad segura en cada institución educativa.

Precisamente para trabajar sobre la movilidad segura en instituciones educativas, se debe reconocer la vulnerabilidad de los menores de edad y la prevalencia de su protección. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, en todo aquello que involucre a menores de dieciocho años se debe tener en cuenta el concepto de interés superior de niños, niñas y adolescentes que se entiende como “el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes” (art. 8). El Código de Infancia y Adolescencia reconoce a los menores de dieciocho años como sujetos poseedores de derechos, entre otros, del derecho a la vida, del derecho a la integridad personal y de derechos de protección que incluye ser protegidos contra “cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos” (art. 20, núm. 19).

En el ámbito de la seguridad vial, los niños, niñas y adolescentes, como se explicó antes, son actores especialmente vulnerables debido a las características de su desarrollo físico, cognitivo y social. En este sentido, la ANSV debe velar porque los niños, niñas y adolescentes sean sujetos de especial protección en la vía, para así proteger su derecho a la vida y a la integridad personal.

Lo anterior cobra aún más importancia si se tienen en cuenta las cifras sobre morbilidad de niños, niñas y adolescentes en el marco de siniestros viales. Como ya se dijo, los siniestros viales han sido, durante 2017, 2018 y 2019, la segunda causa de lesiones fatales por causa externa en la primera infancia, la infancia y la adolescencia. En vista del preocupante panorama de salud pública de niños, niñas y adolescentes, además de su vulnerabilidad, y teniendo en cuenta la potencialidad del trabajo en el comportamiento humano a través de la educación, Colombia expide en el 2011 la Ley 1503, en la cual se ordena:

Modifíquese el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 56. Obligatoriedad de la enseñanza. Se establece como obligatoria, en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, la enseñanza en educación vial de manera sistemática, de conformidad con los objetivos y propósitos señalados en la presente ley. (art. 9)

Así mismo, en la Ley 1503 de 2011, se aclaran los lineamientos para la educación en seguridad



vial de manera que se estipula la enseñanza obligatoria, modificando la ley general de educación, para lo cual establece:

Adiciónese un literal (f) al artículo 14 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

[...].

f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores. (art.5)

Ante esta normativa nacional, cada territorio ha adelantado diferentes estrategias para llevar la educación vial a los colegios, algunos de ellos cumpliendo a cabalidad, otros con buenos resultados y otros más con acciones dependientes de ofertas institucionales externas; sin embargo, lo que se ha diagnosticado desde la ANSV es que el tema no se trabaja de manera constante ni como parte de una política institucional alineada con los proyectos educativos de los colegios y muchas veces queda planteado como proyecto sin mucha fuerza efectiva para poner en situación de la vida real la promoción de la cultura vial y la prevención de siniestros viales.

Por lo anterior, la ANSV, creada por la Ley 1702 de 2013, promociona la estrategia del Plan de Movilidad Escolar y las recomendaciones de educación en movilidad segura, cumpliendo con su finalidad de planificar, articular y gestionar la seguridad vial en el país. Esto se hace en articulación con lo establecido por el MEN en el documento No. 27 Orientaciones pedagógicas en Movilidad Segura “Saber Moverse”.

Así las cosas, la ANSV, siendo el soporte institucional de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos hacia el cumplimiento de los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno en todo el territorio nacional, pretende dar recomendaciones de educación vial a las instituciones educativas a través de asesorías en planes de movilidad escolar y de la socialización de las herramientas que se han podido identificar a nivel nacional para aplicar realmente y de diferentes maneras la obligatoriedad o transversalidad de la educación en movilidad segura.

(ansv.gov.co, 2020)

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro está comprometida en el proceso de promoción y adopción de una cultura vial y la movilidad segura en las personas que hacen parte de nuestra



comunidad educativa, a través de estrategias pedagógicas y planes que posicionan el autocuidado y el respeto por los demás actores como directriz fundamental durante los desplazamientos o acciones realizadas en ejecución de las actividades cotidianas, tanto al interior de la institución o por fuera de ella.





CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro del Municipio de Ocaña, Norte de Santander se encuentra ubicada en el barrio la primavera de la ciudad. A una distancia de 218 Km de Cúcuta capital del departamento, cuenta con 3 sedes como se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO		
Nombre de la sede	Ubicación en la ciudad de Ocaña	Zona o Comuna
Sede Principal Agustina Ferro	Transversal 30 N° 8B-40 Barrio la Primavera	Comuna 5 Francisco Fernández de Contreras
Sede El Carmen	Calle 10 KDX 255 – 240, con Cra. 28E – SN	Comuna 2 Nororiental Cristo Rey
Sede Simón Bolívar	KDX 282 – 400	Comuna 2 Nororiental Cristo Rey

La ciudad de Ocaña está localizada al nor-oriente del territorio colombiano, en el Departamento de Norte de Santander. Presenta una extensión territorial de 627.72 km², equivalente al 0.0541% del país y el 2.76% departamental. La densidad poblacional es de 143,43 habitantes por Km². El municipio de Ocaña se encuentra sobre la cordillera oriental andina, la rodean montañas que alcanzan los 2.600 msnm. Su temperatura promedio es de 22 °C y dista de Cúcuta 218 km. Se encuentra entre los límites de Norte de Santander y Cesar, es el punto de encuentro de muchos Bumanguenses y Cucuteños con rumbos terrestres hacia la costa caribe colombiana. El área donde se encuentra Ocaña, se denomina Provincia de Ocaña, ésta tiene un área de 8.602 km² con una altitud mínima de 761 msnm.

El municipio es el centro comercial y cultural de la Provincia que lleva su mismo nombre y limita con los municipios de San Calixto, La Playa, Abrego, Teorama, Convención, El Carmen, González, Rio de Oro y San Martín.



LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO.

La comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se ha caracterizado desde sus inicios por ser una población heterogénea en sus orígenes pero homogénea en intereses, medio de vida e ingresos; por ello, la zona de influencia de la institución educativa se ha determinado por los valores de apropiación al desarrollo individual y colectivo de sobrevivencia a partir de la gestión propia de la iniciativa familiar y/o individual del asociacionismo primario de la intención de mejorar cada día para buscar aumentar sus ingresos y elevar el nivel de vida propio y el de la familia.

Las gentes que conforman nuestro núcleo de influencia son personas pujantes de un espíritu retador al quehacer diario, esperanzados en encontrar opciones de mejoramiento cuantitativo y cualitativo para sus familias y para sí. El deseo permanente de encontrar salidas a su situación familiar y social los han llevado a evidenciar, comparar y escoger instituciones educativas que les ofrezcan por los menos las posibilidades, no sólo de un estudio sino de una oportunidad laboral al final de su bachillerato, una posibilidad para que se vea día a día en la expectativa por ser mejor y mejorar su nivel de vida.

La vinculación comunal de las familias y habitantes de sectores de donde provienen los niños y jóvenes que llenan nuestras aulas de clase permite identificar claramente que, en un buen contexto de organización y administración de los saberes, se podría fácilmente inducir el desarrollo microempresarial como finalidad de una propuesta que establecería con ello un proyecto de vida.

No obstante, la mayoría de los jóvenes de nuestra institución viven en hogares disfuncionales, al igual que se presentan un gran número de familias desplazadas en situación de vulnerabilidad. Otra gran problemática actualmente, es el gran número de migrantes provenientes del país Venezuela donde se ve un alto desempleo y necesidades en esta población.

En estos barrios hay un total olvido estatal, pues se evidencia que no hay sitios de recreación y deporte que estimulen el desarrollo de actividades físicas y recreativas necesarias para las etapas de desarrollo de los adolescentes, principalmente los que conforman a nuestra comunidad educativa.

La institución educativa está en capacidad operativa de iniciar la implantación del PEI e ir planeando las acciones pertinentes, para garantizar su desarrollo, permanencia y mejoramiento



en el tiempo.

Señalización de las áreas y vías de circulación al interior del colegio, donde halla interacción entre las personas, teniendo en cuenta el distanciamiento establecido. El proyecto de movilidad segura seguirá desarrollando trabajos pedagógicos para el fortalecimiento del saber frente a la movilidad segura dentro de la institución educativa.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre completo del Establecimiento. Institución Educativa “Colegio Agustina Ferro”

Dirección Sede Principal: Transversal 30 No. 8B – 70 Barrio La Primavera.

Municipio: Ocaña

Zona Educativa: Urbana

Correo Electrónico: comunicaciones@colagustina.edu.co, colagustina45@gmail.com

Página Web: www.colagustina.edu.co

Código DANE. 154498000051

Número de sedes: 3

Jornadas.

Única	X	Diurna Mañana	X	Diurna Tarde	X
-------	---	---------------	---	--------------	---

Tabla 1. Formato Jornada escolar

NIT: 890503261-4

Ubicación y/o Localización física: Nororiente de la ciudad de Ocaña

Propiedad Jurídica: Oficial

Jornada: Única, Diurna (Mañana y Tarde), Carácter Mixto, que ofrece Educación Formal en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria 1° a 5°, Básica Secundaria 6° a 9° y Media Técnica Grados 10° y 11.

Ámbito: Educativo Formal.

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica.

Modalidad Técnica: Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.



SELECCIÓN DE UNA O VARIAS PROBLEMÁTICAS

Observando el contexto de nuestra Institución Educativa Colegio Agustina Ferro establecimos las siguientes problemáticas:

- **Olvido por parte del estado en la señalética**, lo cual se evidencia en la carencia de información para la movilidad en las vías de acceso a la institución y sus sedes.
- **Carencia y desconocimiento a las normas y valores:** como el respeto a las normas de tránsito y movilidad por parte de nuestra comunidad educativa.
- **Desactualización de los planes de movilidad escolar:** documentos inexistentes o desactualizados.

PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES (PROBLEMÁTICAS): LÍNEA BASE

Analizando la situación de las problemáticas que afectan nuestra institución establecimos la siguiente:

- **Carencia y desconocimiento a las normas y valores:** como el respeto a las normas de tránsito y movilidad por parte de nuestra comunidad educativa.
- **Desactualización de los planes de movilidad escolar:** documentos inexistentes o desactualizados.



MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL) Y NORMATIVO.

Norma o Instrumento	Ámbito	Descripción	Relevancia
Ley 115 de 1994 Ley general de Educación	Nacional	Mediante la cual se expide la Ley General de Educación y se establecen los fines específicos de la educación en Colombia.	En esta ley, que será modificada por la Ley 1503 de 2011, se establecen como fines de la educación temas de relevancia para la educación vial como son; la formación en el respeto de la vida, respeto de la ley y preservación de la salud.
Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre	Nacional	Establece las normas que regulan la circulación de todos los actores viales, agentes de tránsito y vehículos en todo el territorio nacional.	En su artículo 55 hace referencia al comportamiento de los actores viales destacando que este no debe obstaculizar o poner en riesgo a las demás personas, por lo que debe conocer y cumplir las normas de tránsito que le sean aplicables. En el artículo 56 (modificado por la Ley 1503 de 2011) se plantea la obligatoriedad de la educación en tránsito y seguridad vial, en educación formal y media vocacional.
Directiva Ministerial 13 de 2003	Nacional	Por la cual desde el Ministerio de educación se solicita a gobernaciones, alcaldías y secretarías de educación aplicar lo dictaminado en la	Esta directiva es un importante antecedente a la Ley 1503 de 2011, pues se plantea el propósito de la educación en seguridad vial, incluyendo en esta, temas como el derecho a la



		Ley 769 de 2002, respecto a la educación en tránsito y seguridad vial.	movilidad libre y segura y el disfrute del espacio público. De igual manera, pone en consideración que este tipo de educación se enmarque en la formación en competencias ciudadanas.
Primer y segundo decenio de acción para la Seguridad Vial Naciones Unidas	Internacional	La Asamblea general de Naciones Unidas como respuesta al primer informe mundial sobre la situación de las muertes y lesiones ocasionadas por siniestros viales (2004) plantea el primer decenio de acción 2011-2020 y el segundo 2021-2030 con el objetivo de desarrollar a nivel internacional acciones que permitan disminuir y mitigar la problemática de la siniestralidad vial en el mundo.	En los decenios de acción para la seguridad vial se reconoce que, son los adolescentes y jóvenes quienes más fallecen a causa de siniestros viales en el mundo. En este marco también se plantea la importancia de implementar el Enfoque Sistema Seguro y visión cero en las políticas de seguridad vial de cada país.
Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia	Nacional	Este código establece que, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son fundamentales y deben ser protegidos por el Estado, la	Plantea que en toda acción que se vean involucrados menores de edad se debe tener en cuenta el concepto de interés superior de niños, niñas y adolescente . A su vez, en este código se



		familia y la sociedad.	resalta que, los NNA son sujetos poseedores de derechos, entre otros, del derecho a la vida, del derecho a la integridad personal y de derechos de protección que incluye ser protegidos contra “cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos” (art. 20, núm. 19).
Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	Nacional	Define los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.	Esta ley modifica a la Ley General de Educación y el Código Nacional de Tránsito, planteando la obligatoriedad, definición y objetivos de la Educación Vial. La obligatoriedad queda establecida para todos los niveles de educación formal, incluida la educación superior. También se establecen pautas para involucrar al sector privado y la participación comunitaria.
Decreto 2851 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones	Nacional	Decreta el objeto, definiciones, acciones, procedimientos, planes estratégicos y demás acciones que permitan implementar la Ley 1503 de 2011.	En este decreto se aterrizan todos los criterios que permiten llevar a la práctica lo planteado en la Ley 1503 y establece de manera clara la relación de la educación vial con la formación y adquisición de competencias. A partir de la ley precitada y este decreto se va a publicar



			en el 2014 el documento No.27 del Ministerio de Educación nacional “ <i>Saber moverse. Orientaciones pedagógicas en movilidad segura con enfoque de educación vial</i> ”.
Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Nacional	Decreta la estructura del sector educativo en Colombia, estableciendo las políticas y lineamientos para su funcionamiento.	En este se establecen los diferentes tipos de educación, a saber, educación formal, informal y para el trabajo y desarrollo humano y su reglamentación para operar, tema importante de diferenciar, pues la mayoría de las intervenciones educativas lideradas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial se enmarcan en la denominada educación informal.
objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS Organización de las Naciones Unidas	Internacional	Conjunto de metas globales con proyección al 2030 que buscan abordar las principales problemáticas mundiales respecto a temas ambientales, de salud pública, sociales y económicos.	En los ODS, se plantea en dos objetivos temas relacionados con la seguridad vial: ODS 3. Salud y bienestar Meta 3.6 Para el 2030 reducir a la mitad el número de muertes y lesiones graves a causa de siniestros viales. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.2 sistemas de transporte seguros, asequibles y accesibles, mejorando la seguridad vial y



			el cuidado de las personas más vulnerables.
<p>Ley 2251 de 2022 Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones- ley Julián Esteban</p>	Nacional	<p>Establece disposiciones normativas que orientan la formulación, implementación y evaluación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro</p>	<p>Mediante esta ley se formaliza que la política pública del país, en temas de seguridad vial, se ciñe a lo planteado en el Enfoque Sistema Seguro y sus pilares de acción. De igual manera determina que las entidades territoriales de orden departamental, así como las capitales del país se encuentran en la obligación de formular, adoptar e implementar Planes Locales de Seguridad Vial.</p>
<p>Decreto 1430 de 2022 Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231"</p>	Nacional	<p>Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial-PNSV, como la política pública que establece las estrategias, acciones y metas para reducir la siniestralidad vial en Colombia.</p>	<p>En el PNSV se establecen las ocho áreas de acción para abordar la siniestralidad vial, de acuerdo con el enfoque sistema seguro, las cuales son: Velocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro, cumplimiento de normas de tránsito, atención integral a víctimas, gobernanza y gestión del conocimiento. En el componente de comportamiento seguro se plantean acciones concretas respecto a los Planes de</p>



			Movilidad Escolar y la promoción de la seguridad vial en instituciones educativas.
Ley 2222 de 2022	Nacional	Por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes.	Se insta a que las instituciones educativas formulen e implementen Planes de Movilidad Escolar con la bicicleta como medio de transporte y con énfasis en el uso adecuado de la bici dentro de la transversalización de educación vial.
Decreto 402 de 2025	Nacional	Por el cual se adiciona el Título 12 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, con el propósito de reglamentar el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta (PFUB).	Se insta a que las instituciones educativas formulen e implementen Planes de Movilidad Escolar con la bicicleta como medio de transporte.



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR (LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIAS).

RELACIÓN ENTRE LA FORMACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA Y LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

La formación para la ciudadanía se traduce en la construcción de espacios pedagógicos en los que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollen las competencias necesarias para el ejercicio de la ciudadanía y de los Derechos Humanos, se formen como sujetos críticos que intervengan activamente y sean corresponsables en la construcción de acuerdos, normas y ambientes democráticos, respetuosos de la vida y de lo público.

Se busca que los estudiantes reconozcan plenamente sus derechos y las responsabilidades que implican el uso y disfrute del espacio público en el ejercicio de una ciudadanía.

CONTRIBUCIÓN DESDE LAS COMPETENCIAS EN MATEMÁTICAS A LA MOVILIDAD SEGURA.

Ser matemáticamente competente implica, tener desempeños para formular, plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, de las otras ciencias y así mismo de las matemáticas. Por ello requiere analizar situaciones, identificar lo relevante en ella, establecer relaciones entre sus componentes y con situaciones semejantes, formar modelos mentales de las matemáticas y representarlos externamente en distintos registros; formular distintos problemas, posibles preguntas y respuestas que surjan de ella.

Desde la movilidad segura, las competencias matemáticas otorgan los elementos para la representación de ideas y su simbolización posterior, acompañará la comprensión de la lógica que tienen las formas en el tránsito y el sentido de éstas, Será también las herramientas para realizar investigaciones y sustentar las argumentaciones de las propuestas con el fin de mejorar del tránsito y tráfico vía.

CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE FILOSOFÍA.

La enseñanza de la filosofía está ligada al desarrollo de la conciencia crítica del alumno, al fortalecimiento de su capacidad creativa y a la formación de la disposición al diálogo. Los problemas planteados por esta área les permiten a los estudiantes madurar intelectual y efectivamente a la vez que consolidan en ellos habilidades para la confrontación y el debate.



La filosofía al igual que la educación en movilidad segura, apunta al desarrollo del pensamiento autónomo, impulsa la comunicación como forma privilegiada de interacción y tiene como objetivo la formación de la persona y la consolidación de buenos ciudadanos. Tanto en el terreno de la educación para la Movilidad Segura como el de la filosofía comprendemos la importancia de respetar los consensos y constituirse como seres autónomos, responsables de las decisiones.

CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DEL LENGUAJE

El trabajo desarrollado en el área del lenguaje apunta al enriquecimiento de la comunicación, la transmisión de información, la expresión de ideas, la representación de la realidad, la construcción de sentido y la formación de ciudadanos autónomos y responsables. Gracias al lenguaje los seres humanos han creado; interpretado y transformado su mundo, es así como logran identificar objetos, diferenciarse de los demás y tomar conciencia de sí mismo. La educación vial al igual que el área de lenguaje apunta a brindar al estudiante herramientas para que haga un adecuado uso de los sistemas simbólicos, desarrolle la autonomía y logre establecer acuerdos con los demás. El lenguaje permite a los estudiantes conocer la realidad socio cultural en la que se encuentran ubicados, interpretarla y transformarla. Así los estudiantes se apropian del espacio de las normas que rigen su movilidad

CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES

De muy destacada importancia es el aporte cognitivo que las ciencias naturales pueden hacer a la educación vial al dirigir estos conocimientos hacia el entendimiento de la vulnerabilidad del ser humano ante las fuerzas físicas a las cuales se ve expuesto en el contexto de la movilidad. Si desde las competencias sociales se va descubriendo la forma como se contribuye en el sostenimiento de una movilidad de calidad para todos, desde las ciencias naturales apuntamos el otro concepto que sostiene a la educación vial, esto es, el entendimiento de las fuerzas que intervienen y las consecuencias que tiene sobre el ser vivo, en especial sobre los humanos, un incidente vial o un accidente de tránsito.

Aportan, por lo tanto, las ciencias naturales a los individuos conocimientos sobre los cuales fundamentar posteriormente la necesaria pericia e idoneidad para ejercer la función de conductor o de peatón responsable, sopesando riesgos, vulnerabilidad y sobre todo controlando la conducta temeraria a partir del entendimiento de las capacidades reales de los seres vivos para trasladarnos, bien sea por nuestros propios medios, bien sea utilizando un medio de transporte que incremente nuestros recursos físicos y perceptivos.

Otro punto importante de las ciencias naturales es el conocimiento que nos puede brindar sobre las pandemias, en el caso especial sobre el COVID 19 que azoto nuestro planeta y los criterios de bioseguridad para evitar contagios masivos.



Por su parte, las ciencias sociales aportan saberes, desde la historia y la cultura, que permiten reconocer las lógicas sociales, económicas y ambientales sobre las que se pensó y planificó el entorno y le da sentido a la movilidad y a la utilización del espacio público.

CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE LAS ARTES

La educación artística asimila los conocimientos y habilidades que se producen en las diferentes áreas del saber para recrear con ellos nuevos mundos que no estén sometidos a reglas teóricas o éticas por establecimientos Educativos establecidas, permitiendo significar y rediseñar el entorno cultural que a su vez definirá y significará el espacio y la movilidad dentro de él. Desde el diseño gráfico y el lenguaje audiovisual se hacen aportes importantes a la educación vial,

Desde el diseño gráfico y el lenguaje audiovisual se hacen aportes importantes a la educación vial, debido a que estas disciplinas definen formas estéticas de presentar el entorno, las cuales pueden disminuir o incrementar sensaciones estresantes en el actor vial, contribuyendo de esta manera a sostener sensaciones placenteras o no al transitar por el espacio público. Se puede entonces, desde la creatividad artística, definir propuestas que contribuyan a armonizar el uso y aprovechamiento del espacio.

CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SEGURA DESDE EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Desde una concepción formativa, lo corporal en la educación física se considera como “la condición de ser, estar y actuar en el mundo”. En la interdependencia que se establece entre el espacio público y la relación con el entorno, se crean condiciones cambiantes que requieren procesos de adaptación y transformación para estar y actuar en el mundo y en el espacio público. ¿En qué aportan las competencias específicas de la educación física a la movilidad segura? Desde lo motriz, la capacidad de adaptación a un espacio determinado y la reorganización en las estructuras espaciales y temporales al movilizarse por el espacio público, en entornos rurales, urbanos o fluviales, son procesos que deben fomentarse desde esta área, otorgando al estudiante múltiples variables didácticas que permitan tanto el desarrollo de las habilidades motrices (caminar, correr, retroceder, girar, saltar, patinar, montar en bicicleta) como el de capacidades físicas y técnicas de movimiento. La capacidad de autocontrol corresponde a la competencia expresiva corporal. Crear ambientes favorables en los que se aprenda a adoptar técnicas para canalizar la emocionalidad (liberar tensiones, superar miedos, aceptar su cuerpo), que promuevan conductas seguras, aportará notablemente a la movilidad segura.



PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

1. “Porque mi vida vale, es muy importante un **PARE**”

Generar una nueva cultura del respeto y responsabilidad de las normas que regulan las relaciones de movilidad segura en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, para promover la seguridad vial y el autocuidado.

La presente propuesta tiene como finalidad implementar estrategias conducentes a generar una nueva cultura que fortalezca valores como el respeto a las normas de movilidad y la responsabilidad en nuestros estudiantes, para lo cual se empleará la lectura crítica dentro de las aulas de clase.

Desde las diferentes disciplinas del saber fomentar competencias que desarrollen una ética centrada en el reconocimiento del otro, el respeto y la promoción de valores sociales para la movilidad, el desarrollo de una posición crítica ante situaciones del quehacer cotidiano; además de charlas, conferencias y actividades lúdico-prácticas con el fin de fortalecer estos valores en nuestros niños y jóvenes.

La educación vial, la prevención y el fomento de competencias para la movilidad segura, deben pensarse desde una estrategia preventiva, que desarrolle saberes fundamentales y el cambio de hábitos tomados como válidos, que nos permiten una mayor seguridad vial y autocuidado. Al asumir nuestro rol como actor vial en el entorno escolar. – **Ver Anexo A.**

2. Aprobación del documento PME (Plan de Movilidad Escolar) – bajo las indicaciones de la ANSV
3. Propuestas definidas por las directivas entorno a la movilidad vehicular en el portón de acceso a la sede principal – **Ver Anexo B.**
4. Propuestas definidas por las directivas entorno a la movilidad peatonal dentro de la institución en la sede principal – **Ver Anexo C.**



ACTORES Y PARTICIPACIÓN (INTERSETORIALIDAD, INTERINSTITUCIONALIDAD, E INTERDISCIPLINARIEDAD)

LOS ACTORES Y SUS COMPROMISOS DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

Los docentes y directivos docentes cumplirán una labor importante, promoviendo estrategias encaminadas al conocimiento, desarrollo de habilidades y formación entorno a la movilidad segura, que le permita al estudiante reconocerse y reconocer al otro como seres que requieren atención, solidaridad, independiente de la forma en que hagan uso de los espacios; los estudiantes serán agentes educativos para sus pares al cooperar con los programas que se fijan en el establecimiento educativo.

De igual manera, los padres de familia fortalecerán su labor formativa en competencia ciudadana y las relacionadas con la movilidad segura, apoyando las iniciativas de la institución desde su Proyecto Educativo Institucional. En general, toda la sociedad debe ejercer su papel formador en la reivindicación de los Derechos y en el rechazo social a todas las formas de amenaza de la vida humana.

Para desarrollar procesos de educación en Movilidad Segura es primordial trabajar en el desarrollo de acciones como:

- Formación de docentes y estudiantes en el tema de movilidad segura, con base en valores de convivencia y paz.
- Vinculación de la comunidad educativa (docentes, administrativos, padres y estudiantes) en jornadas de reflexión y aprendizaje sobre hábitos, actitudes y conducta segura en la vía.
- Creación y apoyo del comité de seguridad vial en la institución educativa con participación de autoridades locales, docentes, estudiantes y padres de familia.

EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD DESDE INTERSETORIALIDAD, INTERINSTITUCIONALIDAD, E INTERDISCIPLINARIEDAD

Se concibe la intersectorialidad como la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social en acciones destinadas a mejorar la calidad de vida y a crear estrategias de autocuidado.

Instituciones como secretaria de Transporte y Movilidad del municipio, Hospital Emiro Quintero Cañazares; se hace necesario que se integren al proyecto de Movilidad Segura de nuestra Institución con la finalidad de establecer compromisos interinstitucionales dentro del proyecto pedagógico y la elaboración de la hoja de Ruta, además de organizamos de socorro como la cruz



roja, bomberos voluntarios y defensa civil para proceso de formación de brigadas escolares.

Si bien es cierto que la movilidad segura exige el compromiso de varios sectores es imprescindible establecer compromisos puntuales para el sector educativo dentro del Proyecto Pedagógico de nuestra Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.





PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA) - 2026

FECHAS		ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE
DÍA	MES		
19 y 23	Enero	Comunicados a la comunidad educativa	Equipo de movilidad segura y Rectoría
13	Enero	Tramitar oficios ante rectoría solicitando adecuaciones y mantenimiento enfocadas a la movilidad segura dentro de la institución educativa	Equipo de movilidad segura
Enero/Febrero		Actualizar la señalética en la IE.	Equipo de movilidad segura y Rectoría
24	Febrero	Desarrollo de guía pedagógica sobre movilidad segura.	Equipo de movilidad segura
31	Marzo	Tramitar oficio ante las entidades responsables de la movilidad en el municipio de Ocaña	Equipo de movilidad segura y Rectoría
Años Académico		Consolidación del Plan de Movilidad Escolar (PME) bajo los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV	Equipo de movilidad segura
II periodo académico		Invitación a entidades para la capacitación o charlas sobre la movilidad segura.	Según las respuestas de las entidades el equipo de movilidad segura brindara el apoyo logístico para el desarrollo del encuentro
15 de abril		Implementación de guía pedagógica	Coordinadores y directores de grupo



EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Según acta No. 1 del 05 al 16 de enero 2026, las responsabilidades se definieron de la siguiente forma:

Actividad	Responsable
Actualizar la señalización de la Institución Educativa y sus sedes (fotografía horizontal de la entrada de la sede y sus calles)	Equipo de movilidad segura y Rectoría. Verificación JESÚS ANTONIO YARURO IBÁÑEZ - sede Simón Bolívar ANNA KARINA GUERRA - Sede principal Tarde RUTH CECILIA GONZÁLEZ URÓN - Sede El Carmen HENRY CARRASCAL - Sede principal Mañana MARIA EUGENIA SANCHEZ
Revisar que todos los salones cuenten con la señalética sobre las rutas de atención (accidente, suicidio consumado, prevención de suicidio y violencia sexual)	Equipo de movilidad segura y Docentes. Verificación JESÚS ANTONIO YARURO IBÁÑEZ - sede Simón Bolívar ANNA KARINA GUERRA - Sede principal Tarde RUTH CECILIA GONZÁLEZ URÓN - Sede El Carmen HENRY CARRASCAL - Sede principal Mañana MARIA EUGENIA SANCHEZ
Tramitar oficios ante rectoría solicitando adecuaciones y mantenimiento enfocadas a la movilidad segura dentro de la institución educativa	Equipo de movilidad segura (YECID ALFONSO GARCÍA LIZCANO)
Tramitar oficio ante las entidades responsables de la movilidad en el municipio de Ocaña	Equipo de movilidad segura (JESÚS ANTONIO YARURO IBÁÑEZ)
Diseño pendón sobre el lema del PPT "Porque mi vida vale, es muy importante un PARE"	Equipo de movilidad segura (YEFFERSON ESTÉVEZ PACHECO.)
Diseño de las guías pedagógicas	Equipo de movilidad segura (YEFFERSON ESTÉVEZ PACHECO.)
Comunicados y diseño de los mismos para información a la comunidad educativa	Equipo de movilidad segura (YEFFERSON ESTÉVEZ PACHECO.)



ANEXO A

AVISO IMPORTANTE

La rectoría comunica

La **Institución Educativa Colegio Agustina Ferro NO se hace responsable** por daños, hurtos o pérdidas en vehículos parqueados dentro de la institución o en sus alrededores, **ni por objetos dejados en su interior.**

Invitamos a la comunidad educativa a practicar el **autocuidado y la prevención.**

“Porque mi vida vale, es muy importante un **PARE.**”

colagustina.edu.co

EDUCAMOS PARA EMPRENDER





AVISO IMPORTANTE

La rectoría comunica

La **Institución Educativa Colegio Agustina Ferro** se acoge al principio de **buena fe**, presumiendo SOAT y técnico-mecánica vigentes en los vehículos y licencia de conducción válida en los conductores.

El cumplimiento de estos requisitos es **responsabilidad exclusiva del conductor.**

“Porque mi vida vale, es muy importante un **PARE.**”

colagustina.edu.co

EDUCAMOS PARA EMPRENDER





AVISO IMPORTANTE

La rectoría comunica



ZONA ESCOLAR



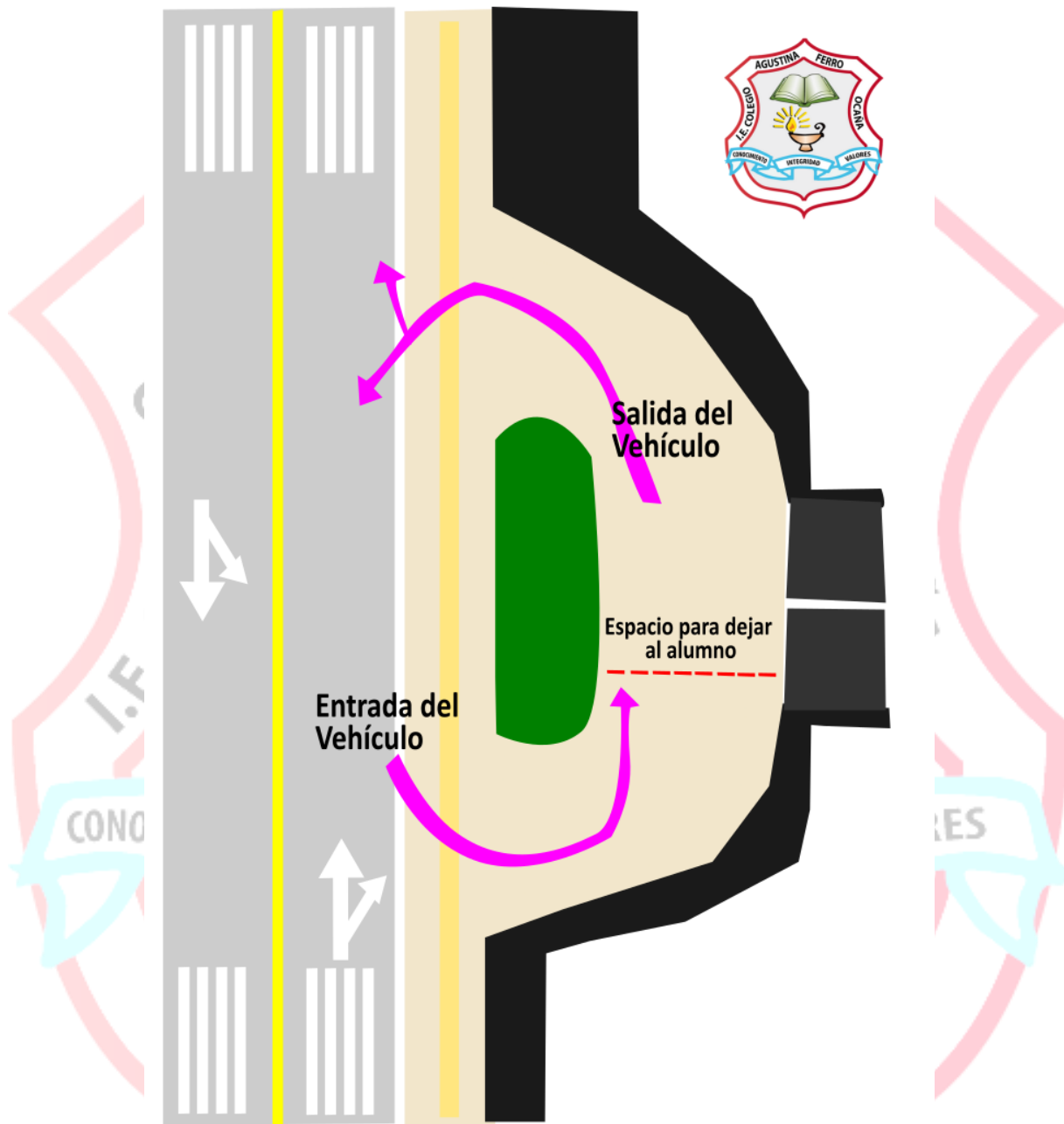
- Velocidad máxima dentro de la institución:
8 km/h
- Motocicletas y bicicletas:
ingreso obligatorio portando el casco de seguridad debidamente ajustado. Para conductor y acompañante.
- Parqueo solo en **zonas habilitadas**
"Porque mi vida vale, es muy importante un **PARE.**"

colagustina.edu.co
EDUCAMOS PARA EMPRENDER





ANEXO B



Rectoría y Equipo proyecto transversal de movilidad segura y educación vial
"Porque mi vida vale, es muy importante un **PARE**"



ANEXO C





REGISTRO FOTOGRÁFICO

